

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-150518

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 47

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””47) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración autorización, para pago de nocturnidades correspondientes al mes de mayo de 2018.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla en su artículo 14, establece que las horas de trabajos son diurnas y nocturnas, la jornada ordinaria de trabajo diurna no excederá de ocho horas diarias ni la nocturna de siete horas.
- III- Que según el Código de Trabajo en su artículo 168, establece que las labores que se ejecuten en horas nocturnas, se pagarán por lo menos, con un veinticinco por ciento de recargo sobre el salario estableciendo, para igual trabajo en horas diurnas.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,998.93), en concepto de pago por nocturnidad a empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondiente al mes de mayo de 2018, según el detalle siguiente:**

N° P	CODIGO	DEPARTAMENTO	NOCT US\$
2	10101010608	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES	144.11
3	10101010609	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	210.77
1	10101030603	DELEGACION DISTRITAL II	44.35
2	10101030605	DELEGACION DISTRITAL IV	137.30
1	10101030605	SUB DIRECCION DE DISTRITOS - CONTRATOS	24.92
1	10101030607	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION-CONTRATO	111.24
23	10101030609	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS	2,129.06
1	10101030609	REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO	130.65
1	101040106	SUB DIRECCION DE GESTION TRIBUTARIA	66.53
35	TOTAL		2,998.93

Comuníquese”””””.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS QUINCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES

PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ ARTERO, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**